



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 189 -2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 29 de noviembre de 2012

VISTO:

El Memorandum N° 1159-2012-OSINFOR/06.2, de fecha 29 de noviembre de 2012, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de gastos realizados en el "Taller en Alto Shiringamazu en coordinación con la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Selva Central" desarrollado del 09 al 11 de octubre de 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de La Merced; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° 004-2012-OSINFOR/SG-OA, se aprobó la Directiva N° 002-2012-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para el uso y rendición de los Fondos por Encargo, conforme a lo establecido Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, el reembolso por encargo solicitado cuenta con la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1107 de fecha 29 de noviembre del 2012, para la atención oportuna de los gastos realizados en el "Taller en Alto Shiringamazu en coordinación con la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Selva Central" desarrollado del 09 al 11 de octubre de 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de La Merced; la cual ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos efectuados por la Ing. Iliana Janine Pérez Meléndez, por el importe de Cuatrocientos ochentainueve y 70/100 nuevos soles (S/. 489.70), realizados en el "Taller en Alto Shiringamazu en coordinación con la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Selva Central" ejecutado entre el 09 al 11 de octubre de 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de La Merced.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0009 9002 3999999 5001237 17 054 0119 00001, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos 2.3.27.10.1 Seminarios, talleres y similares organizados por la institución S/. 489.70.



Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR